

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra E del Reglamento de la Ley N° 19.886
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto N° 00346, de fecha 12.02.14. Autoriza Trato Directo al Grupo Musical Noche de Brujas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar un Grupo Musical para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014**".
2. Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.014. N° de Cuenta: 215.22.08.011.001.006.

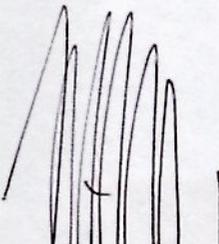
DECRETO

EXENTO N° 00542

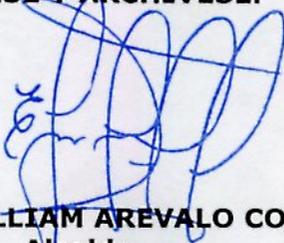
1. **RECTIFIQUESE** Nombre y Rut de la contratación del Grupo Musical "**NOCHE DE BRUJAS**" para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014**" a realizarse los días 7, 8 y 9 de Marzo del año en curso en la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la contratación del Grupo Musical Noche de Brujas, para evento artístico "**FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2014**" al Señor **HECTOR RAFAEL MUÑOZ CASAS CORDERO**, RUT. N° 14.142.147-6, domiciliado en Calle Visviri N° 3786, Maipú, de la Ciudad de Santiago, por el Monto Total de \$ 9.000.000 (Nueve Millones de pesos) Exenta de Impuesto.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/FMGR/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Dirección de Obras (01)
- Administración y Finanzas (01)
- SECPLAC (01)
- Transparencia (01)
-----/